



BBVA



Telefónica

abertis

ferrovial

gasNatural

IBERDROLA

IBERIA

NOVARTIS

renfe

Acerca del Pacto Mundial (Global Compact) de Naciones Unidas

El Pacto Mundial (Global Compact) de las Naciones Unidas es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez Principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Su fin es promover la creación de una ciudadanía corporativa global, que permita la conciliación de los intereses y procesos de la actividad empresarial, con los valores y demandas de la sociedad civil, así como con los proyectos de la ONU, Organizaciones Internacionales sectoriales, sindicatos y ONGs.

En España, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas ha tenido una gran acogida entre empresas, sindicatos, entidades educativas y ONGs, creándose un importante movimiento a favor de sus diez Principios.

La idea de un Pacto Mundial (Global Compact) de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad social de las empresas, fue lanzada por el anterior Secretario General de la ONU, Kofi Annan ante el World Economic Forum en Davos, el 31 de Enero de 1999.

Su fase operativa comenzó el 26 de julio de 2000, cuando el mismo Secretario General hizo una llamada a los líderes y responsables de las compañías para que se unieran a un gran pacto que llevara a la práctica el compromiso ampliamente compartido de sincronizar la actividad y las necesidades de las empresas, con los principios y objetivos de la acción política e institucional de las Naciones Unidas, de las organizaciones laborales y de la propia sociedad civil.

El Pacto es un instrumento de libre adscripción por parte de las empresas, organizaciones laborales y civiles, que descansa en el compromiso de implantación de los diez Principios del Pacto en su estrategia y en sus operaciones. En este sentido, el Pacto no es ni un instrumento regulador que plantea normas legales de conducta para todas las entidades, ni un instrumento que concede una certificación a aquellas que cumplen con determinados requisitos. La entidad que se adhiere al Pacto asume voluntariamente el compromiso de ir implantando los diez Principios del Pacto en sus actividades diarias. Así mismo, adquiere el compromiso de ir dando cuenta a la sociedad, con publicidad y transparencia, de los progresos que realiza en ese proceso de implantación, mediante la elaboración de los Informes de Progreso.



BBVA



Telefónica

abertis

ferrovial

gasNatural

IBERDROLA

IBERIA

NOVARTIS

renfe

El Pacto funciona como una red integrada de trabajo en la que las compañías participantes, la ONU, sus organizaciones sectoriales, las ONGs globales y las uniones sindicales internacionales, promueven los objetivos y Principios del mismo en torno a cuatro componentes o instrumentos principales, que marcan el estilo de trabajo y las actividades que desarrollan las entidades adheridas al Pacto:

- Desarrollo de Iniciativas conjuntas para la promoción de buenas prácticas empresariales.
- Creación de foros de diálogo y redes de colaboración entre el mercado y la sociedad en las materias objeto del Pacto.
- Promoción de un foro activo de educación y aprendizaje para promulgar estos valores entre la comunidad educativa, así como estudios de casos e iniciativas piloto de implementación de los Principios.
- Creación de redes y plataformas locales y nacionales que permitan el aprendizaje mutuo entre empresas, así como dar respuesta a las necesidades e intereses específicos de cada comunidad empresarial en su progreso hacia la implantación de los diez Principios.

El conjunto de estas actividades, así como todo lo referente a su promoción y desarrollo, están dirigidos globalmente desde la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial (Global Compact), con sede en Nueva York. A su vez, son numerosas las redes locales que han ido colaborando para que todos los esfuerzos sirvieran como elemento dinamizador común a nivel mundial, entre ellas la red local Española Pacto Mundial.

Los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas

Principio 1.- Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2.- Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Principio 3.- Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4.- Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5.- Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6.- Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Principio 7.- Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8.- Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9.- Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Principio 10.- Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

Para más información:

www.unglobalcompact.org // www.pactomundial.org



BBVA



Telefónica

abertis

ferrovial

gasNatural

 **IBERDROLA**

IBERIA

 **NOVARTIS**

renfe